

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1348/2013

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: EXÍMASE del cumplimiento del Artículo 2º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza Nº 342/87, a la mensura, unión y subdivisión del inmueble designado catastralmente como Circ.:01, Secc.:02, Mz.:42, Parc.:17 y Parc.:18, de los señores Oscar René Delgado y Elder Lorenzo Delgado, hoy su Sucesión, la que determinará:

Parcela 24: 10.00 mts. de frente sobre calle Alberdi por 24.45 mts. de fondo, superficie 244,50 mts².-

Parcela 25: 11.48 mts. de frente sobre calle Alberdi por 24.45 mts. de fondo, superficie 280.69 mts².-

Parcela 26: 11.00 mts. de frente sobre calle Alberdi por 24.45 mts. de fondo sobre calle Jerónimo Luis de Cabrera, superficie 268.95 mts².-

Parcela 27: 09.15 mts. de frente sobre calle Jerónimo Luis de Cabrera por 32.48 mts. de fondo, superficie 297.19 mts².-

Parcela 28: 9.70 mts. de frente sobre calle Jerónimo Luis de Cabrera por 32.48 mts. de fondo, superficie 315.05 mts².-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiún días del mes de Noviembre de dos mil trece.....

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 252/2013 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintidós de Noviembre de dos mil trece.....